



PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE PRESENTACION DEL MODELO 030 EN EL REGISTRO TELEMATICO POR PERSONAS FISICAS DE FORMA NO PRESENCIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Dada la situación actual provocada por la emergencia sanitaria, tras la declaración del estado de alarma por el RD 463/2020, además del procedimiento extraordinario ya habilitado que posibilita la obtención de un NIF K o L, o bien un NIF M, sin exigir la comparecencia del interesado en las oficinas de la AEAT, es necesario crear un procedimiento especial para la presentación del Modelo 030, por el resto de motivos, de forma no presencial

Los artículos 19 a 22 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, regulan el procedimiento para la presentación electrónica por Internet de las declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, a que se refiere el artículo 1.4 de esta orden (entre otras el 030), establece que la presentación electrónica pasa por acceder al trámite de presentación relativo a la declaración, comunicación o solicitud de devolución que desea transmitir y seguidamente cumplimentar el formulario.

Para la presentación del **Modelo 030** para otros motivos que no sean la solitud de NIF (por ejemplo, comunicar cambio de residencia/ domicilio/ cónyuge y estado civil, entre otras) hasta la fecha estaban disponibles los siguientes servicios:

1. **presentación telemática del Modelo 030** en la ruta:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/ov/ie80300a.html

Dicho servicio exige disponer de **certificado electrónico o cl@ve PIN**.

2. **Presentación mediante en impreso descargable en la web** para su presentación en oficina o ser remitido por correo con la documentación que deba acompañarlo, en su caso. Ruta: https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/mod030_es_es.pdf



NUEVO SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL MODELO 030

Al objeto de facilitar la gestión durante el tiempo que se mantenga el estado de alarma, se ha desarrollado un sistema que permite prestar el servicio a los ciudadanos, sin necesidad de que deban de efectuar la gestión presencialmente, a través del **Registro Electrónico** de la Agencia Tributaria en el trámite creado al efecto: “**Procedimiento extraordinario (Estado de Alarma) de presentación del Modelo 030.**”

Se incluye a continuación el acceso directo a dicho servicio:

<https://www12.agenciatributaria.gob.es/wpl/REGD-JDIT/FG?fTramite=G3212>

The screenshot shows the website interface for the Agencia Tributaria. At the top, there is a navigation bar with the text 'Todos los trámites on line'. Below this, a breadcrumb trail reads: 'Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Censos, NIF y domicilio fiscal > Censos > Modelo 030. Censo de ob variación de datos personales.' The main content area is titled 'Procedimiento' and 'Modelo 030. Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o d'. Underneath, there is a list of 'Trámites' (Procedures) under the 'Presentaciones' (Submissions) category. The items in the list are: 'Modificación o presentación' (with 'Ayuda' link), 'Presentación por lotes' (with 'Ayuda' link), 'Solicitud de NIF de persona física- sin DNI/NIE- no presencial' (with 'Ayuda' link), 'Procedimiento extraordinario (estado de alarma) de presentación del Modelo 030' (highlighted in yellow), 'Apoderamiento entre cónyuges para la presentación de solicitudes conjuntas del modelo 030', 'Asignación de NIF a menores por gestores administrativos' (with 'Ayuda' link), 'Solicitud de NIF para un menor por una entidad de crédito' (with 'Ayuda' link), 'Alta en el censo de personas físicas con DNI o NIE por colaboradores sociales' (with 'Ayuda' link), and 'Suscripción/Modificación a avisos informativos'. There is also a 'Consultas' (Queries) section.

Identificación

El **presentador** de la solicitud, persona física deberá de disponer de un NIF dado de alta en el Censo de Obligados Tributarios e identificarse utilizando **su NIF + un dato** que será:

Si introduce un DNI - La fecha de validez del documento DNI

Si introduce un NIE - El número de soporte del documento que acredita el NIE

Si introduce un NIF K,L o M- La fecha de nacimiento que consta en la BDC AEAT



* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

- ▶ [¿Cómo obtener la fecha de validez de su DNI?](#)
- ▶ [¿Cómo obtener la fecha de expedición de su DNI?](#)

* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca el Número de Soporte. Consulte la ayuda para localizar dicho número en su documento

- ▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su tarjeta de extranjero?](#)
- ▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su permiso de residencia?](#)
- ▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su certificado de ciudadano de la UE?](#)

* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca su **Fecha de nacimiento** (dd-mm-aaaa)

Identificado el presentador, pulsando *Continuar*, se accede en la web de la Agencia Tributaria a la pantalla que se reproduce a continuación;

Registro Telemático

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos del trámite

Trámite: G3212 - Procedimiento extraordinario (estado de alarma) de presentación del Modelo 030

Procedimiento: G321 - Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales. (Mod.030)

Asunto

Tipo de presentación

- En nombre propio
 En representación de terceros



A tal efecto, en la misma pantalla existe la opción [Añadir ficheros](#).

Documentación que se anexa

Como descripción del documento se utilizará el nombre del fichero anexado.

Tipo de Documento

200 - Otros documentos

[Añadir ficheros](#)

[Ayuda](#)

Se puede consultar la documentación que es necesario aportar en cada caso en el siguiente enlace de la web de la AEAT:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Censos_NIF_y_domicilio_fiscal/Ciudadanos/Informacion/Modelo_030/Documentacion_complementaria_necesaria_en_la_presentacion_del_modelo_030.shtml

Madrid, a 30 de abril de 2020